



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	22 DE JUNIO DE 2011	Suplemento 7178 C
-----------	-----------------------	---------------------	----------------------

No.- 28130

## DECRETO 105

**QUÍM. ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:**

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

**LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 36, FRACCIÓN XV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, Y CON BASE EN LOS SIGUIENTES:**

### ANTECEDENTES

I.- Que con fecha 13 de abril del 2011, el Pleno de la LX del H. Congreso de Tabasco, a propuesta del Diputado Armando Beltrán Tenorio y Presidente de la Comisión Orgánica de Ecología, Recurso Naturales y Desarrollo Sustentable, aprobó el ajuste del calendario previsto en el numeral 9° del Reglamento de la "Medalla al Merito por la Defensa al Medio Ambiente" por única vez, iniciando esté el 18 de abril del 2011.

II.- En sesión ordinaria de fecha 18 de abril del año 2011, el pleno de la LX Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco, aprobó la propuesta de la Comisión Orgánica de Ecología, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, consistente en la designación de los profesionales que integraron el Consejo de Premiación "Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente" edición 2011, siendo nombrados los ciudadanos Doctora Lilia María Gama Campillo, Profesora Investigadora de la División Académica de Ciencias Biológicas de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT); Biólogo Andrés Pedrero Sánchez, Subsecretario de Protección Ambiental de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental; Biólogo Juan Carlos Romero Gil, Director de Protección de Flora y Fauna del Cañón Usumacinta-Conanp; Biólogo Antonio del Ángel Flores, Presidente del Colegio de Biólogos A.C y el Licenciado Francisco Belmont Buenrostro, Presidente de Yokib A.C.

III.- De conformidad a lo previsto en los artículos 3° y 4° del Decreto 013 por el cual se crea la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente, así como a lo establecido en el numeral 6 del Reglamento de dicha presea, es atribución de dicho Consejo de Premiación, recibir, analizar y seleccionar de entre los candidatos propuestos, a la persona física o jurídico colectiva que se haga acreedor a recibir la presea.

IV.- Conforme a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente, la Comisión Orgánica de Ecología, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, a través de la Oficialía Mayor de la Cámara de Diputados, dio a conocer a los medios de comunicación la convocatoria en mención con el objeto de que la población del Estado de Tabasco y las Instituciones señaladas en el artículo 7 del Reglamento citado, propusieran candidatos a merecer la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente.

V.- Que el Acuerdo que con fecha 13 de abril del 2011, aprobado por la LX Legislatura, establece en el Punto Tercero que: "Por esta ocasión, en términos del artículo 8, primer párrafo, del citado Reglamento, la Comisión Orgánica de Ecología, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, deberá emitir la convocatoria pública, para recibir propuestas de candidatos a merecer la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente, misma que deberá ser publicada en los términos que señala el Reglamento correspondiente"; así mismo que: "el período para la recepción de propuestas de candidatos a merecer la "Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente" emisión 2011, será a partir de la publicación de la Convocatoria respectiva y concluirá el día 10 de mayo del 2011".

VI.- Que en fecha 17 de mayo del 2011, el Consejo de Premiación recibió por parte de la Secretaría Técnica de la Comisión Orgánica de Ecología, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, las cuentas secretariales y actas de turno correspondientes a la conformación de los seis expedientes que fueron integrados con las propuestas de postulaciones a candidatos a la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente, mismas que fueron presentadas en los términos siguiente:

1.- Postulación presentada por la Bióloga Paolina Barradas Campechano, a favor del: Doctor Álvaro Napoleón Bellizia Álvarez, como candidato a recibir la "Medalla al Mérito por la Defensa al Medio Ambiente 2011", bajo el concepto de haber realizado trabajos de Conservación y Mejoramiento del Ambiente.

2.- Postulación presentada por la M.A. Candita Victoria Gil Jiménez, Rectora de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, mediante la cual presenta como candidata a recibir la "Medalla al Mérito por la Defensa al Medio Ambiente 2011", en la categoría del sector académico, a la: División Académica de Ciencias Biológicas de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, bajo el concepto de que la misma desde su creación hace más de 25 años, ha tenido como misión formar profesionales que han contribuido a preservar, restaurar y proteger el medio ambiente y la biodiversidad, generando una cultura de conservación y sustentabilidad entre los habitantes y los diversos sectores del estado y la región.

3.- Carta de postulación de fecha 10 de mayo de 2011, signada por la M. en C.A. Rosa Martha Padrón López, Directora de la División Académica de Ciencias Biológicas, quién propuso al Doctor José Ramón Laines Canepa,

Profesor Investigador de la División de Ciencias Biológicas de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, como candidato a recibir la "Medalla al Mérito por la Defensa al Medio Ambiente 2011", bajo el concepto de que el Doctor se destaca por su trayectoria académica e investigaciones realizadas en la búsqueda de alternativas para el Manejo Integral de los Residuos y la obtención de energías alternativas, impactando directamente en la conservación y Mejoramiento del Medio Ambiente del Estado de Tabasco.

4.- Postulación presentada el día 10 de mayo de 2011, por el ciudadano Jorge Márquez Vázquez Presidente del Grupo Juvenil Ambientalista Balám, quién propone a la Asociación Civil de Profesionales Especialistas del Medio Ambiente, A.C., como candidata a recibir la "Medalla al Mérito por la Defensa al Medio Ambiente 2011", bajo el concepto de que la asociación se ha destacado desde hace cinco años en la labor ambiental en beneficio de la ciudadanía tabasqueña.

5.- Postulación presentada por el Ingeniero Arturo Pérez Herrera, Director General del Instituto Tecnológico de la Región Sierra, el día 10 de mayo del 2011, ya que al Centro de Investigación e Innovación para la Enseñanza y el Aprendizaje (CIEEA), para recibir la "Medalla al Mérito por la Defensa al Medio Ambiente 2011", bajo el concepto de que la Institución Educativa ha realizado diversas contribuciones de suma importancia para el estado, dentro de las que se incluyen la generación de metodologías, didácticas e innovaciones digitales con énfasis en la educación ambiental y sustentabilidad, además de contar con diversas publicaciones con registro de propiedad intelectual y con artículos internacionales, así como una revista periódica. Además de contribuir a la formación docente y capacitación a profesores de educación básica, entre otras acciones que dan fortalecimiento a la enseñanza y el extensionismo de la educación ambiental de forma local y regional, a lo que se suma la mejora de la restauración del paisaje que forma parte del corredor biológico mesoamericano y la creación de un Jardín botánico y la contribución a la organización social de mujeres productoras de las colonias adyacentes al CIEEA a través de la Iniciativa Mujeres Cultivando el Campo por la Educación.

6.- Postulación presentada por los ciudadanos Stefan Louis Arriaga Weiss, Ulises Hernández Vidal, Marcos G. Hidalgo Mihart, Andrés A. Granados Berber, Alfonso Álvarez González, Rafael Martínez García, Alejandro Macdonal Vera, María de Jesús Contreras García, y Arlette Hernández F., proponiendo al Dr. Wilfrido Miguel Contreras Sánchez, Profesor Investigador de la División Académica de Ciencias Biológicas de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, para recibir la "Medalla al Mérito por la Defensa al Medio Ambiente 2011", bajo el concepto de que en el campo científico ha sido pionero en la investigación relacionada con el desarrollo de tecnologías para la producción de especies de peces nativos, y como académico se ha desempeñado en el desarrollo de diversos planes y programas de estudio, organización de foros de divulgación, talleres, de capacitación donde el tema y la sensibilización sobre el valor de la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos han sido la prioridad en el proceso formativo de los estudiantes, investigadores y productores acuícolas y de comunidades en general, destacándose su

destacada participación internacional en la región de América Central, con la que se comparte una gran variedad de recursos bióticos y ambientales que están permitiendo el manejo responsable de varias especies de peces.

**VII.-** Que en la misma fecha 17 de mayo del 2011, los integrantes del Consejo y en la misma reunión de trabajo, valoraron de manera minuciosa las seis postulaciones presentadas, determinando y acordando de manera colegiada los ciudadanos Consejeros después de un amplio debate, que solo dos de los candidatos propuestos reunían los requisitos y lineamientos establecidos en la Convocatoria, para que finalmente fueran considerados y de esta manera evaluarlos y calificarlos como candidatos a la presea.

**VIII.-** En una segunda reunión de Consejo, llevada a efectos el 19 de mayo del 2011, una vez que se realizó la revisión del contenido de los expedientes y la documental que lo acompaña inherente a las postulaciones propuestas, así como previo análisis de los criterios indicados por la Comisión Orgánica de Ecología, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, que fueran remitidos al Consejo de Premiación, mismos que se hicieron consistir en diez criterios de evaluación que fueron: Propuesta apegada a la Convocatoria; Contar con documentación sustento; Calidad de la documentación comprobatoria; Trayectoria del candidato; Tipo de acciones (únicas, mixtas o integrales); Antigüedad y permanencia de las acciones del candidato a favor del medio ambiente; Temporalidad de las acciones (corto, mediano o Largo Plazo); Impacto social tangible a favor del medio ambiente; Impacto ambiental tangible de las acciones a favor del medio ambiente (puntual, local o regional); Aportación de las acciones del candidato a favor del medio ambiente, criterios que permitieron un valor a cada propuesta, determinándose así al candidato ganador, por lo que:

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, mediante Decreto número 013, de fecha 11 de noviembre del año 2004, publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 24 de noviembre de 2004, creó la "Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente", misma que es otorgada cada dos años a las personas, comunidades y organizaciones de cualquier tipo, que por su actividad trayectoria o conocimiento contribuyan o hayan contribuido ejemplarmente a la prevención, conservación o restauración de ecosistemas afectados o en riesgo de degradación, dentro del territorio tabasqueño, otorgándose la misma cada dos años por la Legislatura legalmente constituida, siendo el año 2011 su cuarta edición.

**SEGUNDO.-** Que el reconocimiento otorgado por la Legislatura del Estado de Tabasco y denominada Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente, comprende un solo grado y consta de diploma en pergamino natural, en cuyo texto se asentará un extracto de la razón por la que se otorga, y medalla de plata, la cual tendrá en su anverso el logotipo de la Legislatura, la mención de los años de ejercicio correspondiente y la inscripción "MEDALLA AL MÉRITO POR LA DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE" y en el reverso el nombre del galardonado, la mención del año en que se concede, y penderá de una cinta de seda que permite ser colocada en el cuello.

**TERCERO.-** Que desde el 20 de abril de 2011, esta Legislatura convocó a la población, organizaciones sociales, sociedades científicas, organizaciones académicas y demás instituciones, interesados en exaltarlos méritos en pro de la defensa del medio ambiente de los ciudadanos, grupos e instituciones para proponer candidatos a merecer la medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente. Al efecto el Presidente de la Comisión Orgánica

de Ecología, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, Armando Beltrán Tenorio, a través de la Oficialía Mayor de la Cámara de Diputados dio a conocer ampliamente la convocatoria por conducto de los medios de comunicación.

**CUARTO.-** Que de conformidad a los artículos 3° y 4° del Decreto 013 por el cual se crea la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente, así como a los artículos 6, 16 y 17 del Reglamento de dicha presea, la atribución que tiene el Consejo de Premiación es la de recibir, analizar y seleccionar de entre los candidatos propuestos, a la persona física o jurídico colectiva que se haga acreedor a recibir el premio y elaborar el anteproyecto de dictamen correspondiente, mismo que tiene el carácter de inapelable, con la finalidad de que sea presentado a la Comisión Orgánica de Ecología, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable para su aprobación, entendiéndose para ello que la injerencia de la Comisión en la revisión de dicho anteproyecto previsto en la normatividad que rige a la presente Legislatura, y con la finalidad de remitirlo al pleno de la Comisión Permanente en turno para su aprobación definitiva.

**QUINTO.-** Que habiéndose recibido un total de 6 propuestas, una de ellas sustentada con el respaldo de 9 firmas de apoyo, dando un total de 6 candidatos, por parte de algunos ciudadanos y profesionistas dedicados a la labor docente y científica, diversas instituciones gubernamentales, y una asociación civil, luego de ser analizadas y evaluadas por los Consejeros se observó lo siguiente:

- I. Que del estudio y valoración del expediente con folio CERNyDS/CONPREM/001/2011, relacionado con el ciudadano Álvaro Napoleón Bellizia Álvarez, encontramos que:

La propuesta relacionada con el expediente folio 001/2011 del ciudadano Álvaro Napoleón Bellizia Álvarez, es una propuesta de gran valía dado que da ejemplo de lo que un hombre puede hacer a favor de la restauración, tema a considerar en estos tiempos, no evidenciando por el contrario, que la misma haya permeado impactos sociales tangibles hacia la sociedad, y si bien es cierto pueden ser inferidos por los que dictaminamos, no lo es claro ni específico de lo que se desprende el análisis del mismo que se haya beneficiado a la comunidad o a cualquier otro sector, por lo que consideramos adolece de documentación soporte comprobatoria que le favorezca y nos permita visualizar que haya causado efectos sustentables al medio ambiente.

Como conclusiones finales de la revisión del expediente inherente a la postulación presentada y visible en el cuerpo del decreto consolidado correspondiente, se señala lo siguiente:

El ciudadano Álvaro Napoleón Bellizia Álvarez presentó la totalidad de las documentales estipuladas en la Convocatoria y su trabajo se suma a una visible contribución a la restauración del medio ambiente en su particularidad individual.

- II. Que del estudio y valoración del expediente CERNyDS/006/2011 que contiene la propuesta de postulación del Doctor Wilfrido Miguel Contreras Sánchez, Profesor Investigador de la División Académica de Ciencias Biológicas de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, encontramos que:

Se desprende del análisis específico acorde a los criterios de evaluación, el impacto social tangible a favor del medio ambiente, como lo es el desarrollo tecnológico para la recuperación de una de las especies acuáticas de mayor valor y carismáticas como el pejelagarto, en cuyo proceso se ha involucrado a comunidades locales que al día de hoy aprovechan éste recurso natural de una manera sustentable, aunado a que la calidad de la propuesta presentada y sustentada por nueve ciudadanos, del Doctor Wilfrido Miguel Contreras Sánchez, en la categoría individual, se encontró que era una de las que reunía una excelente calidad tanto en la documentación probatoria como en la de sustento, respaldada por grupos del sector social.

Como conclusiones finales de la revisión del expediente inherente a la postulación presentada y visible en el cuerpo del decreto consolidado correspondiente, se señala lo siguiente:

El ciudadano Doctor Wilfrido Miguel Contreras Sánchez presentó la totalidad de las documentales requeridas en la convocatoria, aunado a que su trabajo permea en el impacto social y académico a favor del medio ambiente.

**SEXTO.-** Que conforme a los lineamientos establecidos, así como a los criterios correspondientes y con apego a la normatividad establecida en el Reglamento de la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente y al no existir causas de improcedencia que se hayan hecho valer para que los ciudadanos Álvaro Napoleón Bellizia Álvarez y el Doctor Wilfrido Miguel Contreras Sánchez, ha correspondido a los integrantes del Consejo de Premiación determinar el ganador por mayoría de votos bajo las consideraciones expuestas en el punto que antecede, y en las que se hace constar que representan una importante y loable realización de los trabajos encaminados a la conservación, desarrollo sustentable y restauración del medio ambiente por ambos candidatos.

**SÉPTIMO.-** Que debido a que la labor del ciudadano Álvaro Napoleón Bellizia Álvarez, destaca por la trayectoria de largos años dedicado a la conservación de las especies caoba, cedro y macuilis y la correspondiente restauración de las mismas, conservadas y ampliadas con recursos propios y algunos apoyos de programas de reforestación forestal tanto federal como estatal y en el afán de que ello motive a todos aquellos que se encuentran involucrados en la protección del medio ambiente y con la finalidad de que los trabajos que se vienen desarrollando a favor del mismo, no pasen desapercibidos por la sociedad en general, por única vez y de manera especial se otorga un reconocimiento por la labor realizada durante varios años.

**OCTAVO.-** Que debido a que el Doctor Wilfrido Miguel Contreras Sánchez, ha contribuido a impulsar el desarrollo y sustentabilidad, aunado a que como miembro activo de la asociación mundial de acuicultura ha participado año con año en congresos a nivel mundial, presentando los avances relevantes de las investigaciones que con especies acuáticas realiza, así como las diversas reuniones científicas internacionales como son la de "Biología y Cultivo de Robalos", "Biología y Cultivo de Lepisosteidos", "Cultivos de Tilapias y Manejo Seguro de Esteroides en Acuicultura", llevó a los integrantes del Consejo de Premiación nominarlo por mayoría de votos como el galardonado a la "Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente" 2011.

**NOVENO.-** Que el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, está facultado de conformidad con lo previsto en los artículos 36, fracción XV, de la Constitución Política Local y 1° del Decreto 013, publicado el 24 de noviembre de 2004, para otorgar honores a quienes se han distinguido por sus servicios prestados a la Patria o a la humanidad, así como, para conceder la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente, por lo que se emite el siguiente:

#### **DECRETO 105**

**PRIMERO.-** En mérito de lo expuesto, por única ocasión y de manera excepcional, la LX Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, otorga un reconocimiento especial al ciudadano Álvaro Napoleón Bellizia Álvarez, por su loable contribución a la conservación y restauración de diversas especies maderables dentro de las cuales se encuentran caoba, cedro y macuilis en el municipio de Centla, Tabasco.

**SEGUNDO.-** Se otorga el Diploma y Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente, edición 2011, de la LX Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, al Doctor Wilfrido Miguel Contreras Sánchez, en reconocimiento a sus programas y acciones encaminados a su intensa labor en la investigación en materia de pesquería y acuicultura, cuya misión ha sido difundir las estrategias de la misma en pro de la sustentabilidad y en afán de alcanzar la seguridad alimentaria.

#### **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Remítase el correspondiente Decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para que ordene su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** De igual forma publíquese en tres diarios de mayor circulación en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, el presente Decreto.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición sin perjuicio de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE. DIP. PASCUAL BELLIZIA ROSIQUE, PRESIDENTE; DIP. MIGUEL ÁNGEL MOHENO PIÑERA, SECRETARIO; RÚBRICAS.**

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO; A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

QUIM, ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO  
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO.

LIC. GERARDO GUERRERO PÉREZ  
CONSEJERO JURÍDICO DEL PODER  
EJECUTIVO DEL ESTADO.

LIC. RAFAEL MIGUEL GONZÁLEZ  
LASTRA  
SECRETARIO DE GOBIERNO.



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.